



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS**

Séptima reunión

Moscú (Federación Rusa), 8 – 12 de abril de 2013

ANTEPROYECTO DE REVISIÓN DE LOS NIVELES DE RADIONUCLEIDOS EN LOS ALIMENTOS

Observaciones presentadas en el Trámite 3 por Costa Rica, la Unión Europea, Ghana, la India, los Estados Unidos de América y la Unión Africana

COSTA RICA

Costa Rica agradece la oportunidad de poder expresar los comentarios al documento CX/CF13/7/6 Anteproyecto de niveles de radionucleidos en los alimentos. (en el Trámite 4)

Comentario

Costa Rica apoya la recomendación del grupo de trabajo electrónico respecto a no cambiar el criterio actual de nivel de referencia (NR) para grupos de radionucleidos que se evalúan en forma independiente sin cambiar los valores actuales.

De la misma manera apoya someter a debate en la reunión los NR para el agua potable en situaciones de emergencia.

LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea (UE) desea dar las gracias a los Países Bajos y el Japón por haber dirigido el trabajo de los niveles de referencia para los radionucleidos. La UE desea presentar las siguientes observaciones.

La Unión Europea está de acuerdo con la conclusión del GTe de que no hay necesidad de convertir los niveles de referencia actuales en niveles máximos y que no es necesario que el JECFA haga una evaluación de riesgos. La UE considera que el conjunto de NR aprobados en 2006 sigue teniendo fuerza y coincide con la conclusión del GTe de mantener los NR actuales, las categorías de alimentos y grupos de radionucleidos. Por lo tanto, la UE apoya la recomendación del GTe de suspender los trabajos de revisión de los NR para los radionucleidos en la NGCTAP.

La UE está de acuerdo con el enfoque de excluir los radionucleidos de origen natural del establecimiento de niveles de referencia. No obstante, la UE considera conveniente continuar con la tarea de vigilar la presencia de radionucleidos de origen natural y evaluar su riesgo potencial para la salud pública.

Con respecto a la recomendación de debatir sobre la inclusión de NR para el agua potable, la UE considera que el agua potable como tal (excepto las aguas embotelladas) no representa un verdadero problema para el comercio internacional. De hecho, en muchos países una fracción importante del agua potable procede del subsuelo y no sufre contaminación directa de la precipitación radiactiva. Además, la red de interconexión entre los embalses permitiría en la mayor parte de los casos aplicar cambios para suministrar agua no contaminada a cualquier región que hubiera sido afectada por un accidente nuclear. Por lo tanto, es más probable que no habrá contaminación general del suministro. Por lo tanto, la UE no ve la necesidad de establecer NR para el agua potable.

Respecto a la recomendación del GTe de no cambiar los anexos de los NR actuales sino elaborar orientaciones para facilitar la interpretación y aplicación de los NR del Codex, la UE está de acuerdo con este procedimiento. Los principios elaborados en el capítulo 6 la CIPR¹ y de la publicación 111²: "Management of contaminated foodstuffs and other commodities" podrían ser una buena base para la revisión del actual "FactSheet of the Codex Secretariat of May 2011".

GHANA

Observación: Ghana apoya la recomendación que el Comité debe considerar la suspensión del trabajo sobre la revisión de los NR para radionucleidos en la NGCTAP.

También apoyamos la propuesta de que el proyecto de NR para el agua potable en situaciones de emergencia debe ser sometido a debate en la próxima reunión del CCCF.

¹Comisión Internacional de Protección Radiológica

²ICRP Publication 111 "Application of the Commission's Recommendations to the Protection of People Living in Long-term Contaminated Areas after a Nuclear Accident or a Radiation Emergency"

Ghana apoya el punto de vista que la próxima reunión del CCCF debe continuar con el trabajo de orientación para facilitar la interpretación y aplicación de los NR del Codex para radionucleidos.

También nos gustaría proponer que se preste atención a las situaciones crónicas que es probable que contaminen el medio ambiente y por tanto la cadena alimentaria, y posibles directrices sobre medidas de intervención.

LA INDIA

- La recomendación del GTe de no cambiar los NR vigentes para radionucleidos en los alimentos por NM y no cambiar el criterio actual de utilizar NR para el grupo de radionucleidos que se evalúan independientemente, y no cambiar los valores actuales, es aceptable. Además se señala que la Secretaría de la AIEA propuso establecer un grupo de trabajo para elaborar un documento técnico (TECDOC), como un paso para armonizar la información sobre las normas nacionales e internacionales vigentes sobre sustancias radiactivas en los alimentos y el agua potable. Este documento podrá arrojar luz sobre los riesgos asociados y la disponibilidad de datos para la evaluación de riesgos de los radionucleidos, y será de utilidad en la evaluación científica de los requisitos de revisión de los NR y el cambio a los NM.
- Las recomendaciones del GTe bajo los puntos 2 y 3 del párr. 27 también son aceptables.

EE UU

- Los EE UU están de acuerdo con las siguientes recomendaciones del GTe:
 - No modificar los niveles de referencia (NR) actuales para convertirlos en niveles máximos (NM) para los radionucleidos en los alimentos porque los (NR) ofrecen a los países flexibilidad para determinar si y en qué condiciones se pueden distribuir los alimentos en su país o jurisdicción,
 - No modificar el enfoque actual de utilizar NR para grupos de radionucleidos que han de evaluarse independientemente, y
 - No modificar los valores actuales.
- Están de acuerdo con la recomendación del GTe de suspender el trabajo de revisión de los NR para los radionucleidos en la NGCTAP porque no hacen falta cambios.
- Están de acuerdo con la recomendación del GTe de no revisar los anexos de la Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas presentes en los Alimentos sino utilizar la hoja de datos sobre los niveles de referencia del Codex para los radionucleidos en los alimentos contaminados después de una emergencia nuclear o radiológica, preparada por la Secretaría del Codex³ como documento de referencia, que se puede modificar según sea necesario, a fin de dar ayuda a los países para interpretar y ejecutar el uso de los NR del Codex (p. ej., aclaración de las opciones y constantes básicas, mejor definición de alimentos menores).
- Apoyan el uso de las Directrices de la OMS para la calidad del agua potable, y no los NR del Codex, a fin de evaluar la inocuidad de los radionucleidos presentes en el agua de mesa.

LA UNIÓN AFRICANA

<p>La Unión Africana no ha tenido acceso al proyecto de niveles de referencia pero apoya la revisión de los niveles de referencia vigentes para radionucleidos en los alimentos y la presentación de una clara orientación para la interpretación y aplicación de los niveles de referencia.</p> <p>No obstante, cuando el documento se coloque en la red, recomendamos que el NCCP debe considerarlo consultándolo con las Agencias para la Energía Atómica o los órganos pertinentes de sus países.</p>	<p>Las directrices actuales no comprenden todos los radionucleidos. Incluyen solamente 20 radionucleidos que están en instalaciones nucleares o que se utilizan como fuente de radiación que puede ser emitida accidentalmente en el medio ambiente en grandes cantidades y por consiguiente aumentando los niveles en los alimentos. Entre tanto, los radionucleidos ubicuos de origen natural están totalmente excluidos del documento. Asimismo, en la formulación de las referencias, los alimentos que se consumen en pequeñas cantidades no se han tenido en cuenta.</p> <p>Por consiguiente, el documento ofrece información para alimentos destinados al consumo humano contaminados por radionucleidos debido a una emergencia radiológica y nuclear, y no es aplicable a las situaciones normales y los alimentos que se consumen en pequeñas cantidades como las especias. La revisión de las directrices será beneficiosa para África porque estamos expuestos a radionucleidos de origen natural principalmente.</p>
--	---

³ FactSheeton Codex Guidelines Levels for Radionuclides in Foods Contaminated Following a Nuclear or Radiological Emergency- Preparada por la Secretaría del Codex (2 de mayo de 2011). Se puede consultar en: <http://www.fao.org/crisis/27242-0bfe658358a6ed53980a5eb5c80685ef.pdf>